

DECRETO ALCALDICIO N° 6571
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 29 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 498 de fecha 23.03.2010 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha producido la renuncia de la Sra. Gloria Angelina Soto Trujillo, C.I. N° 15.995.744-6, domiciliada en Calle El Estadio, s/n, El Abra, comuna de Requínoa, Orden de Ingreso N° 0131382 de fecha 30.04.2008 quien renuncia al proyecto San José de la Dehesa ya que postulará a otro subsidio. Solicita devolución correspondiente a \$ 23.000.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 23.000, a la Sra. Gloria Angelina Soto Trujillo, C.I. N° 15.995.744-6, domiciliada en Calle El Estadio s/n, El Abra N° 3, Requínoa, Orden de Ingreso N° 0131382 de fecha 30.04.2008, quien renuncia al proyecto San José de la Dehesa., ya que postulará a otro subsidio.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 26, Item 01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO **ANTONIO SILVA VARGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Oficina Comunal de Vivienda (1)
Archivo.-